

CONCEPCIÓN, 29 de julio de 2025.

Nº 2560 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2568, de 23 de julio de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|-------------------------------|
| ROL | : | 2-38319 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Actividad Económica | : | VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA |
| Contribuyente | : | PROMOTORA DE BELLEZA S. A. |
| RUT | : | 96524830-7 |
| Dirección | : | BARROS ARANA 1068 M7, |
| Rol Avalúo | : | 00180-0120 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MMPP/MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:**
- Interesado
- Archivo
IDDOC 2063822